



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

165

MADRID NÚMERO 40

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Rebeca Ballesteros Herrero, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 40 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 250 de 2016 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de “Sanyres Sur, Sociedad Limitada”, frente a doña Rebeca Maroto Franco, sobre procedimiento ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Fallo

Estimando la demanda formulada por la empresa “Sanyres Sur, Sociedad Limitada”, contra doña Rebeca Maroto Franco, debo condenar y condeno a dicha demandada a abonar a la actora la cantidad de 2.399,94 euros, que se habrá de incrementar por aplicación a la misma del interés legal del dinero establecido en los artículos 1.108 y concordantes del Código Civil.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe interponer recurso alguno.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a doña Rebeca Maroto Franco, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 29 de junio de 2016.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/26.411/16)

